



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario De Mayor Cuantía
Demandante:	Mauricio Uribe Gómez
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S.
Radicado:	630013103002-2019-00132-00
Asunto:	No da trámite a la liquidación adicional del crédito

1. No se da trámite a la liquidación adicional del crédito presentada (páginas 6 a 9, archivo 43), en tanto, no da continuidad a la ya aprobada, obrante en las páginas 134, 135 y 166, del archivo 01; tal como dispone el artículo 446, numeral 4, del Código General del Proceso.

2. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

ESTADO No. 104

Hoy, 22/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbce39a7794276db0800bc8ef20326005de84d76571e39fd4e75b16b7d48f22**

Documento generado en 21/07/2021 12:57:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>